

Lunes, 15 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Presupuesto General para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, una vez que, transcurrido el plazo legal de publicación no se ha presentado reclamación alguna queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal.....	162.014,54
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	274.657,85
3.	Gastos financieros.....	0
4.	Transferencias corrientes.....	16.892,47
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales.....	191.435,14
7.	Transferencias de capital.....	0



Lunes, 15 de junio de 2020

	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros.....	0
9.	Pasivos financieros.....	0
	TOTAL GASTOS.....	645.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos.....	62.151,58
2.	Impuestos indirectos.....	1.900,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	175.820,00
4.	Transferencias corrientes.....	171.157,36
5.	Ingresos patrimoniales.....	81.100,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de Inversiones reales.....	0
7.	Transferencias de capital.....	152.871,06
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros.....	0



Lunes, 15 de junio de 2020

9.	Pasivos financieros.....	0
	TOTAL GASTOS.....	645.000,00

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretaria-Intervención. Grupo A1/A2. Interina
- 1 Administrativo. En comisión de servicios.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 A.E.D.L.
- 1 Operario de Servicios múltiples
- 2 Socorristas
- Mantenimiento de piscina
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Limpiadora

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN

- Teniente-Alcalde
- Concejal Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Lunes, 15 de junio de 2020

Villa del Rey , 11 de junio de 2020

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

